

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

2431.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. SOURAYA YAHYAOU

NIE Y1232258-R

D. BOUJAMAA MADDAH

NIE X2414482-B

D. KAMAL CHAMI

NIE X7851083-X

D. ALI EL ADDOUTI.

NIE Y0067603-C

D. ABDELLATIF OUMGHAR

NIE Y1337141-G

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla 07 de octubre de 2011.

La Directora General de la Función Pública.

María José Gómez Ruíz.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

2432.- El Consejo de Gobierno en fecha 12 de septiembre, ha procedido a la aprobación del siguiente Acuerdo:

Único.- El 6 de septiembre de 2011 se emite informe de la Dirección General de Administraciones Públicas, cuyo literal es el siguiente:

"I) Que con fecha 3 de junio de 2010, la Asamblea de la Ciudad de Melilla procedió a la aprobación del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma, publicándose el 30 de julio de 2010 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número 4.734.

II) Que en virtud de dicha norma, se procede a la implantación de Cartas de Servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobándose por el Consejo de Gobierno el "Plan de Implantación de Cartas de Servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla", con fecha 10 de septiembre de 2010 (extracto en BOME núm. 4749, de 21 de septiembre) cuyo OBJETIVO es la implantación de forma progresiva durante un año de Cartas de Servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.